



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No.018-2014

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA SALA DE ESPERA DE AFILIACION (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO ABAJO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR FELIX PEDRO BACA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **FELIX PEDRO BACA**, mayor de edad, comerciante, hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 0615-1945-00128, con Registro Tributario Nacional N° 06151945001284: que para los efectos de este Adendum se denominara "**EL ARRENDADOR**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA SALA DE ESPERA DE AFILIACION (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO ABAJO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR FELIX PEDRO BACA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.018-2014, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa que mediante Resolución CI-IHSS N° 117/27-02-2018 de fecha 27 de Febrero del 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, en donde se autorizó la suscripción de este ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA SALA DE ESPERA DE AFILIACION (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO ABAJO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE EL SEÑOR FELIX PEDRO BACA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.018-2014; por un periodo

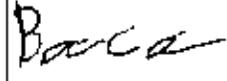


INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

comprendido del 01 Marzo al 30 de Junio del 2018, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Contrato de arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2018.** **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el Señor **FELIX PEDRO BACA** que es cierto lo declarado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Doce días del mes de Marzo del Dos Mil Dieciocho.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS




SR. FELIX PEDRO BACA
"EL ARRENDATARIO"

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo

71418